



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00938176-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que el Director del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad, solicita la contratación de la **Dra. Leticia ECHAVARRI, (D.N.I. 22.446.861)**, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión -ANEXO E- (sin relación de empleo público), a fin de prestar servicios como Docente del Curso **Especialización II:** “Análisis Sectorial de Políticas Públicas” en el marco de la Maestría en Administración Pública, la contratación es por el período del 02/11/2023 al 15/12/2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 5 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. e) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado y los Informes requeridos por los artículos 16 inc. e) y 4, respectivamente.

Que en el informe de legalidad, cuya recomendación se comparte, corresponde efectuar reconocimiento de servicios, con carácter de excepción, por el período vencido de acuerdo a los establecido en la Ordenanza HCS 5/95 y aprobar suscribiendo el instrumento legal por el término vigente, disponiendo el pago de los honorarios convenidos.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por la responsable del Área Contable y la Dirección del IIFAP.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrarse con la Dra. Leticia ECHAVARRI, (D.N.I. 22.446.861), para el dictado como Docente Nacional de Posgrado el Curso Especialización II: “Análisis Sectorial de Políticas Públicas” en el marco de la Maestría en Administración Pública, desde el día de hoy y hasta el 15/12/2023, reconociendo los servicios desde el 02-11-2023 y hasta el día de ayer, *en su consecuencia*, **autorizar y disponer** el pago de los honorarios convenidos cuyo gasto deberá ser afrontado con los recursos e imputados a los fondos previstos en el Informe de Factibilidad Presupuestaria, que acompaña la presente junto al instrumento legal.

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Dirección del IIFAP para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. 5/95 y gestione las contrataciones con antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

ARTÍCULO 3º: Encomendar el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10º de la Ordenanza HCS 5/12.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.